

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2023-00803-00

Se requiere al SENA para que se sirva indicar el trámite suministrado a nuestra comunicación No. 23-1912 de 4 de octubre de 2023 mediante la cual se decretó embargo y retención, recibida 17 de octubre del mismo año (PDF 006), o los motivos para no atenderla. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

**ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 18

Hoy 9 de febrero de 2024

La Secretaria,
Lina Victoria Sierra Fonseca

AAA

Firmado Por:

Adriana Paola Peña Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb9a1c55b3cd7a08628766abc971cb95bff7dfe7b2ff8f1096230c79e724267**

Documento generado en 08/02/2024 04:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>